



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 143

Reynosa, Tamaulipas

Febrero 12, 2025

SUMARIO

Autorización para que se instituya a un intérprete de
Lenguaje de Señas en las Sesiones de Cabildo.

3

4

Convocatoria para la entrega de la Medalla
al Mérito Ciudadano, *Ing. Marte R. Gómez*.



Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. Brayan Nicolás Vicente Salinas	Regidor 14°
C. Sofía García Gómez	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INSTITUYA A UN INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS EN LAS SESIONES DE CABILDO

El día treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco y según consta en el Acta de la VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día:

PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INSTITUYA A UN INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS EN LAS SESIONES DE CABILDO.

Regidor Teófilo Rubio Maldonado: Buenas tardes a todas y todos ustedes, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz; señores Síndicos; compañeras y compañeros Regidores; Secretario General de este Ayuntamiento. También, quiero aprovechar para saludar a nuestros amigos y amigos del Instituto Isaías 55, una escuela para personas que apoyan en el tema de Lengua de Señas Mexicanas.

El derecho a la información y la inclusión de las personas con discapacidad son principios fundamentales reconocidos tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, en el ámbito municipal, aún no hemos materializado que las sesiones de Cabildo que se transmiten en línea puedan ser interpretadas de manera simultánea en Lengua de Señas Mexicana (LSM). Esta situación, lamentablemente, aleja a las personas sordas de participar plenamente en los asuntos públicos, contraviniendo los principios de igualdad y no discriminación consagrados en el marco jurídico mexicano e internacional. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen más de 2.4 millones de personas con discapacidad auditiva, así como de habla, de las cuales una parte significativa utiliza la Lengua de Señas Mexicanas como medio de comunicación principal. De acuerdo a las estimaciones de la plataforma Data México, en Reynosa 6,100 personas tienen discapacidad auditiva y 5,976 personas discapacidad para comunicarse.

Por ello, estimo que proponer la institución de un intérprete de Lenguaje de Señas en las Sesiones de Cabildo es un cambio necesario, viable y justo. Además, esta reforma es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que establece el Desarrollo Social Incluyente como uno de sus pilares fundamentales. Este plan, impulsado por nuestro Alcalde, el Lic. Carlos Víctor Peña, se ha caracterizado por su compromiso con la igualdad de oportunidades y la integración de todos los sectores de la sociedad. Al aprobar esta iniciativa reforzamos la visión de un gobierno municipal cercano, incluyente y comprometido con la justicia social, una visión que ha sido la bandera de esta Administración. Con esta reforma, enviamos un mensaje claro: Reynosa es un municipio que avanza hacia la inclusión y la equidad. No dejemos que la falta de accesibilidad siga excluyendo a una parte de nuestra población. Hagamos de Reynosa un ejemplo de gobierno incluyente. ¡Es momento de actuar con responsabilidad y compromiso, teniendo siempre presente que llegamos para servir a nuestros grupos prioritarios! Muchas gracias.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la propuesta para que se instituya a un intérprete de Lenguaje de Señas en las Sesiones de Cabildo. Obteniendo: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INSTITUYA A UN INTÉRPRETE DEL LENGUAJE DE SEÑAS A LAS SESIONES DE CABILDO.**





MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "ING. MARTE R. GÓMEZ" 2025

La cual constituye el máximo reconocimiento que el Republicano Ayuntamiento de Reynosa otorga a aquellas personas originarias o residentes del Municipio que se hayan distinguido por su servicio a nuestra comunidad en sus acciones heroicas, ilustres, cívicas, culturales, educativas, deportivas o ambientales, entre otras, bajo las siguientes:

B A S E S

Las personas físicas que sean propuestas para el otorgamiento de la medalla deberán ser originarias del Municipio o contar con una residencia mínima de 3 años al día que sean propuestas.

Los candidatos podrán ser presentados por individuos, instituciones o Consejos Ciudadanos. Los servidores públicos del Municipio de Reynosa, activos en su desempeño, no podrán presentar propuestas ni ser electos, en el supuesto que el Comité de Premiación, considere que las propuestas no cumplan con los requisitos o que no exista propuesta alguna se aplicará el Artículo 10 del Reglamento correspondientes.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el **7 de marzo del 2025**, se recibirán las propuestas en las instalaciones de la Secretaría de Participación Ciudadana ubicadas en Blvd. Hidalgo con Avenida Vista Hermosa, Fracc. Vista Hermosa, segundo piso, de lunes a viernes de **8:00 A. M a 4:00 P. M** o comunicarse a los teléfonos 8999518372 y 8999517027.

Las propuestas serán por escrito, donde se precisen las acciones en virtud de las cuales se considera al ciudadano merecedor de la presea, así como su biografía y los documentos que acrediten el merecimiento. El registro de candidatos no tiene costo alguno.

Los ciudadanos propuestos podrán ser premiados en función de las acciones u obras siguientes:

- Las que demuestran su lealtad, respeto y congruencia con los más altos valores y principios de nuestra patria.
- Las que contribuyan al engrandecimiento de nuestro Municipio.
- Las que destaquen por generar un beneficio para la comunidad.
- Las que promuevan o sean una excepción de civismo, de labor social, de desarrollo comunitario, de deporte, de cultura, de educación, de participación ciudadana, de acciones heroicas y del cuidado del medio ambiente.
- Las conductas humanitarias, filantrópicas y de ayuda a la comunidad que hayan sido un ejemplo a seguir.

• La conducta o acto que tenga características de heroísmo, por la cual salvó la vida a otro u otros exponiendo la suya propia.

• Las personas que se hayan destacado por su dedicación a la enseñanza y que haya tenido trascendencia en el Municipio de Reynosa.

• Las personas que hayan destacado artísticamente.

• Aquellas que a juicio del Comité de Premiación, sean consideradas como valiosas y dignas del máximo reconocimiento que el Municipio pueda conceder.

LA MEDALLA PODRÁ OTORGARSE PÓSTUMAMENTE

El premio consistirá en la entrega de una Medalla, un Diploma y la inscripción de su nombre en el Libro de Honor del Municipio de Reynosa, que se mantendrá abierto y en exhibición en el Archivo General del Republicano Ayuntamiento por el periodo de un año. Dicha inscripción también estará disponible en la página de Internet del Municipio.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en Sesión Solemne del Republicano Ayuntamiento el día 14 de marzo del 2025, en el marco de los festejos conmemorativos del 276 Aniversario de la Fundación de Reynosa.

El Comité de Premiación que valorará las propuestas estará integrado por:

- El Coordinador de la Comisión de Participación Ciudadana.
- El Secretario del Republicano Ayuntamiento.
- La Secretaría de Desarrollo Social.
- La Dirección de Audiencias Públicas.
- La Dirección de Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
- Cinco ciudadanos designados por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

La participación en la presente convocatoria implica la incondicional aceptación de bases y del fallo. Lo no contemplado será resuelto por el Comité de Premiación.

reynosa.gob.mx



GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 143, febrero 12, 2025.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento